PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1209

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BBO LOGISTIC S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE OFICINAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 29/2012.

Asunción, 03 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 28/2012, referente al Llamado "Adquisición de Cámaras de Vigilancia y Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 29/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **BBO LOGISTIC S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° 32662/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 29 de fecha 26 de octubre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Cámaras de Vigilancia y Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 29/2012.

Posteriormente se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **BBO LOGISTIC S.A., DATA LAB S.A., COMTEL S.R.L., AYCOM S.R.L., PARASOFT S.R.L., y OMNICOM S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación N° 28 de fecha 27 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen algunas observaciones.

Conforme a las observaciones señaladas en el presente Informe, de las ofertas de las Firmas **BBO LOGISTIC S.A., DATA LAB S.A., COMTEL S.R.L., AYCOM S.R.L., PARASOFT S.R.L., y OMNICOM S.A.**, en el **Lote 1**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Verificada la oferta de la Firma **OMNICOM S.A.**, en el **Lote 3**, se observa que no asentó la marca ni procedencia del bien cotizado, por ende esta oferta queda "DESCALIFICADA" en el Lote mencionado.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar los parámetros indicados en el párrafo anterior se le solicitó vía Nota a todas las empresas oferentes, documentos adicionales y resultó que: la empresa **OMNICOM S.A.**, no presentó lo solicitado en el plazo indicado, las demás si presentaron los documentos en el plazo establecido.

Luego de las verificación de todos los documentos presentados por las Firmas Oferentes se menciona que: la oferta de la Firma **DATA LAB S.A.**, no cumple con úna de las especificaciones técnicas del Ítem 1.3 del Lote 1, específicamente lo solicitado en Buffer de Memoria, tampoco cumple en el Ítem 1.4 del mismo Lote, ya que según informe técnico no cumple con el sonido surround 3D, no cumple con el mecanismo dual XD, ni cumple con la salida de audio de 10W; la empresa **COMTEL S.R.L.**, según informe técnico no cumple con las especificaciones técnicas del Ítem 1.1 del lote 1 donde se peticionó "La cámara de red deberá contar con lente vari-focal 3,0 – 12 mm o superior"; la empresa **PARASOFT S.R.L.**, no cumple con las especificaciones técnicas del Ítem 1.4 del Lote 1, ya que según informe técnico no cumple con el sonido sur round 3D, no cumple con el mecanismo dual XD; la empresa **OMNICOM S.A.**, no presenta la Garantía de dos años solicitadas para todos los productos ofertados en el Lote 1 en la parte de sus especificaciones técnicas, y además presentó en forma extemporánea los documentos que le fueron solicitados.

Por consiguiente las ofertas de las Firmas **DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., COMTEL S.R.L., y OMNICOM S.A.**, todos en el **Lote 1** resultan ser "OFERTAS DESCALIFICADAS".

Seguidamente se verificaron las Ofertas de las Firmas **BBO LOGISTIS S.A., y AYCOM S.R.L.**, y las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **BBO LOGISTIC S.A.**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto de Gs. 97.718.850 (Guaraníes noventa y siete millones setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta) IVA incluido, **Lote 2** por un monto de Gs. 16.247.250 (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta) IVA incluido y **Lote 3** por un monto de Gs. 3.341.250 (Guaraníes tres millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido, por ende el monto total de **Gs. 117.307.350 (Guaraníes ciento diecisiete millones trescientos siete mil trescientos cincuenta)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1209

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BBO LOGISTIC S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE OFICINAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 29/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BBO LOGISTIC S.A.**, el Llamado "Adquisición de Cámaras de Vigilancia y Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 29/2012, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en el **Lote 1** por un monto de Gs. 97.718.850 (Guaraníes noventa y siete millones setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta) IVA incluido, en el **Lote 2** por un monto de Gs. 16.247.250 (Guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta) IVA incluido y en el **Lote 3** por un monto de Gs. 3.341.250 (Guaraníes tres millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido, por ende el monto total de **Gs. 117.307.350 (Guaraníes ciento diecisiete millones trescientos siete mil trescientos cincuenta)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem